



## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

México, D. F. a 03 de abril de 2008

#### DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el artículo 134 constitucional y de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Licitación Pública Nacional **14100001-010-08**, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 13 de marzo de 2008, se publicó la convocatoria **No. 005** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **14100001-010-08**, para la Contratación del Servicio de Limpieza.

El día 25 de marzo de 2008 a las 13:00 horas se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional referida.

El día 31 de marzo de 2008 a las 11:00 horas, de conformidad a lo previsto en el numeral 3.2.2 de las Bases, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, en el que se recibieron las propuestas de las empresas: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, **STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y **LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

#### CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

##### CUADRO RESUMEN DE COSTO MENSUAL

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
A. SALARIO BASE ( del art. 90 al 97 de la LFT)	53.36	81.17	127.84
B. PREMIO DE ASISTENCIA (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc VII LSS)	5.34	8.12	12.78
C. PREMIO DE PUNTUALIDAD (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc. VII LSS)	5.34	8.12	12.78
D. SUBSIDIO AL EMPLEO A CARGO DE LA EMPRESA (COSTO DIRECTO)	10.89	9.11	5.31
SALARIO MIN. MENSUAL DEL TRABAJADOR	<b>74.92</b>	<b>106.51</b>	<b>158.71</b>
E. AGUINALDO (Art 87 de la LFT)	2.19	3.33	5.25



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

F. VACACIONES (Art 76 de la LFT)	0.88	1.33	2.10
G. PRIMA VACACIONAL (Art. 80 de la LFT)	0.22	0.33	0.53
<b>SALARIO INTEGRADO</b>	<b>78.21</b>	<b>111.51</b>	<b>166.59</b>
H. CUOTA IMSS	30.79	43.90	65.59
I. 2% S/NOMINA	1.56	2.23	3.33
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Art 162 de la LFT)	1.75	2.67	4.20
OTROS (ESPECIFICAR)			
IMPUESTOS Y PREVISION SOCIAL	<b>34.11</b>	<b>48.80</b>	<b>73.12</b>
<b>COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA</b>	<b>112.32</b>	<b>160.31</b>	<b>239.71</b>
L. UNIFORMES (CAMISOLA Y PANTALON)	0.78	0.78	0.78
M. MATERIAL DE LIMPIEZA (ESTIPULADO EN )	25.55	25.55	25.55
N. MAQUINARIA (DEPRECIACION)	0.23	0.23	0.23
<b>COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL</b>	<b>138.88</b>	<b>186.86</b>	<b>266.27</b>
UTILIDAD DE LA EMPRESA 6%	<b>8.33</b>	<b>11.21</b>	<b>15.98</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>3.07</b>	<b>3.07</b>	<b>3.07</b>

STRORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CUADRO RESUMEN DE COSTO MENSUAL

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
A. SALARIO BASE ( del art. 90 al 97 de la LFT)	53.36	81.17	127.84
B. PREMIO DE ASISTENCIA (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc VII LSS)	5.34	8.12	12.78
C. PREMIO DE PUNTUALIDAD (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc. VII LSS)	5.34	8.12	12.78
D. SUBSIDIO AL EMPLEO A CARGO DE LA EMPRESA (COSTO DIRECTO)	10.89	9.11	5.31
<b>SALARIO MIN. MENSUAL DEL TRABAJADOR</b>	<b>74.92</b>	<b>106.51</b>	<b>158.71</b>





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

E. AGUINALDO (Art 87 de la LFT)	2.19	3.33	5.25
F. VACACIONES (Art 76 de la LFT)	0.88	1.33	2.10
G. PRIMA VACACIONAL (Art. 80 de la LFT)	0.22	0.33	0.53
SALARIO INTEGRADO	<b>78.21</b>	<b>111.51</b>	<b>166.59</b>
H. CUOTA IMSS	30.79	43.90	65.59
I. 2% S/NOMINA	1.56	2.05	3.17
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Art 162 de la LFT)	1.75	2.67	4.20
OTROS (ESPECIFICAR)	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS Y PREVISION SOCIAL	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	<b>112.32</b>	<b>160.12</b>	<b>239.55</b>
L. UNIFORMES (CAMISOLA Y PANTALON)	0.64	0.64	0.64
M. MATERIAL DE LIMPIEZA (ESTIPULADO EN )	19.09	19.09	0.00
N. MAQUINARIA (DEPRECIACION)]	2.33	2.33	0.00
COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL	<b>134.38</b>	<b>182.19</b>	<b>240.19</b>
UTILIDAD DE LA EMPRESA	<b>3.27</b>	<b>3.27</b>	<b>3.27</b>
COSTOS INDIRECTOS	<b>2.35</b>	<b>2.34</b>	<b>2.35</b>

LIMPIEZA TLALOC, S.A. DE C.V.

CUADRO RESUMEN DE COSTO MENSUAL

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO DIARIO		
	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISOR
SALARIO DIARIO	52.59	80.00	126.00
A. SALARIO MENSUAL	1,600.71	2,435.00	3,835.13
B. PREMIO DE ASISTENCIA (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc VII LSS)	160.07	243.50	383.51
C. PREMIO DE PUNTUALIDAD (Art 109 fracc VI LISR, Art 27 Fracc. VII LSS)	160.07	243.50	383.51





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

D. SUBSIDIO AL EMPLEO A CARGO DE LA EMPRESA (COSTO DIRECTO)	326.80	326.80	326.80
SALARIO MIN. MENSUAL DEL TRABAJADOR	<b>2,247.65</b>	<b>3,248.80</b>	<b>4,928.95</b>
E. AGUINALDO (Art 87 de la LFT)	65.74	100.00	157.50
F. VACACIONES (Art 76 de la LFT)	26.30	40.00	63.00
G. PRIMA VACACIONAL (Art. 80 de la LFT)	6.57	10.00	15.75
SALARIO INTEGRADO	<b>2,346.26</b>	<b>3,398.80</b>	<b>5,165.20</b>
H. CUOTA IMSS	923.80	1,338.22	2,033.71
I. 2% S/NOMINA	46.91	67.98	103.30
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD (Art 162 de la LFT)	52.59	80.00	126.00
OTROS (ESPECIFICAR) LAVADO DE FACHADAS, CRISTALES EXTERIORES Y CELOSÍAS	190.00	190.00	190.00
IMPUESTOS Y PREVISION SOCIAL	<b>1,213.30</b>	<b>1,676.20</b>	<b>2,453.02</b>
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	<b>3,559.56</b>	<b>5,075.00</b>	<b>7,618.22</b>
L. UNIFORMES (CAMISOLA Y PANTALON)	19.17	19.17	19.17
M. MATERIAL DE LIMPIEZA (ESTIPULADO EN )	308.31	308.31	308.31
N. MAQUINARIA (DEPRECIACION)	119.91	119.91	119.91
SUMINISTRO A BAÑOS	<b>673.91</b>	<b>673.91</b>	<b>673.91</b>
COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL	<b>4,680.85</b>	<b>6,196.30</b>	<b>8,739.52</b>
GASTOS INDIRECTOS	280.85	371.78	524.37
SUBTOTAL	<b>4,961.70</b>	<b>6,568.07</b>	<b>9,263.89</b>
UTILIDAD DE LA EMPRESA	347.32	459.77	648.47
TOTAL	<b>5,309.02</b>	<b>7,027.84</b>	<b>9,912.36</b>

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública nacional **14100001-010-08**, mediante el cual se determinó lo siguiente:





## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Se desecha la propuesta de la empresa **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, en virtud a que no presenta el programa a que se refiere el cuarto y quinto renglón del sexto párrafo del rubro aspectos técnicos de observancia para la evaluación de las propuestas del servicio de limpieza, que a la letra dice:

*“El licitante deberá señalar con precisión en su oferta técnica, ...la no entrega de este requisito será causa de descalificación, de igual manera deberá presentar un programa estimado del lavado de las fachadas y cristales exteriores considerando el calendario del proceso de esta licitación.”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto **4.1.- DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: *“Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.”*; así como al punto **7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, primer párrafo, que a la letra dice: *“Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en el numeral 10 de estas bases.”*

Por lo anterior, únicamente las empresas **STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.**, fueron consideradas para la evaluación económica, de la cuál se desprende lo siguiente:

Por lo que se refiere a la empresa **STORRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, queda descalificada, en virtud ha que no incluyó en su propuesta económica, el costo o el importe de lo solicitado en el renglón “**OTROS (ESPECIFICAR)**”, lo solicitado en el anexo 4, “**Actividades de Limpieza Profunda**”, incisos c) y e) que a la letra dicen:

#### ***“C). ACTIVIDADES DE ASEO MAYOR EN FACHADAS, CRISTALES EXTERNOS Y CELOSIA.***

*Cantidad: 1,125 M2. Aproximadamente.*

*Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica, en el recuadro de otros del anexo correspondiente.*

#### ***E). LAVADO DE FACHADA CELOSIA DE ALUMINIO.- se deberá limpiar con solución especial para este tipo de material.***

*Cantidad: 1,700 M2 Aproximadamente*

*Periodicidad de lavado: cada 2 meses, iniciando esta actividad al segundo mes después de la firma del contrato, integrando este rubro en su propuesta económica en el recuadro de otros del anexo correspondiente.”*

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al punto **4.1.- DESCALIFICACION DE LICITANTES**, inciso b) de las bases de la Licitación, que a la letra dice: *“Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o*



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Del análisis de la propuesta económica presentada por la empresa LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V., se desprende lo siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE DIARIO	NUMERO DE DIAS EN EL MES DE ABRIL	IMPORTE MES DE ABRIL	IMPORTE UNITARIO MENSUAL	MESES DE MAYO A DICIEMBRE	IMPORTE UNITARIO DE MAYO A DICIEMBRE	IMPORTE UNITARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	NUMERO DE ELEMENTOS	IMPORTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	TOTAL LA DEL
AFANADOR	\$176.97	23	\$4,070.25	\$5,309.02	8	\$42,472.16	\$46,542.41	47	\$2,187,493.27	
PULIDOR	\$234.26	23	\$5,388.01	\$7,027.84	8	\$56,222.72	\$61,610.73	1	\$61,610.73	
SUPERVISOR	\$330.41	23	\$7,599.48	\$9,912.36	8	\$79,298.88	\$86,898.36	2	\$173,796.71	
Nota: Adicionalmente se considerarán 4 días en el mes de noviembre, 16 afanadores por un importe de \$176.97 diarios por elemento.									\$11,326.08	
<b>GRAN TOTAL</b>									\$2,434,226.79	

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información, legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la Contratación del Servicio de Limpieza, a la empresa LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V., por un importe total de **\$2,434,226.79** (Dos Millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos veintiséis 79/100 M.N.) más IVA, ya que presentó la propuesta solvente favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo señalado en la fracción I del Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior y con base en lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley citada anteriormente, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de Adjudicación a la empresa: LIMPIEZA TLÁLOC, S.A. DE C.V.





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 14100001-010-08,  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

---

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA  
Director de Recursos Materiales y Servicios